

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:	Edwin Pantola Canaga		No. CONTRATO
NIT - CC	1049941641	TELEFONO:	301444744
CONTRATANTE:	Carlos Alberto Belancon Balazar		
NIT - CC	94392111	TELEFONO:	3128331986
DIRECCION:	Calle 42 Sur # 72-51		EMAIL:
NOMBRE R/L			CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO	Nit.	
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	MODELO:	MARCA
	WB240	2018	A mark
	No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
	173	microbus	18
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA	MES
		16	03
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES
		20	03
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	ANTICIPO	SI NO	V ANT
	VALOR REST	\$	
	FECHA PAGO	DIA	MES
			AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	el barrio la cebra Alvarado	HORA SALIDA
	DESTINO	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	18

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Carlos Alberto Belancon	294392111	3128331986

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	Medellin	A los días	15	Del mes/año	03/2024
--	----------	------------	----	-------------	---------

Edwin Pantola Canaga	CC: 1049941641	TRANSPORTADOR	Carlos Alberto Belancon	CC: 294392111	CONTRATANTE
----------------------	----------------	---------------	-------------------------	---------------	-------------

Edwin Pantola Canaga
1049941641